

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIACION N° 1355

Popayán, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00453-00
Demandante: NELSON ALBEIRO SEGURA
Demandado: MIGUEL ANGEL OCAMPO FLOR

Vista la solicitud que antecede, se logra colegir que lo requerido es la emisión de oficio para el levantamiento de medida cautelar, para lo cual se ordenará la expedición actualizada del mismo, en consecuencia, el juzgado,

D I S P O N E:

OFICIESE a los gerentes de las siguientes entidades bancarias: POPULAR, BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANAGRARIO, DAVIVIENDA, BBVA, MUNDO MUJER, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, AV VILLAS, para que se sirvan levantar la medida de embargo comunicada mediante oficio N.º 2937 fechado agosto 22 de 2017, que recae sobre las cuentas del señor MIGUEL ANGEL OCAMPO FLOR, identificada con CC. 1.061.539.155, lo anterior en atención a que el proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante providencia 2614, de fecha 28 de noviembre de 2017

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f5460e4790528ce4d61dd1e76565a6649915efcda8110847a45ad8bd55551
45

Documento generado en 12/11/2020 01:06:40 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>